



CARTA A.G. N° 0181

SANTIAGO,

23 FEB 2016

SEÑOR

[REDACTED]

PRESENTE

El Jefe de Archivo General (S) del Servicio de Registro Civil e Identificación, "por orden del Director Nacional", de acuerdo a lo resuelto mediante Resolución Exenta N° 988, de 1° de marzo de 2012, y en relación a su requerimiento de información número **AK002W0009313**, realizado en conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 20.285 Sobre Acceso a la Información Pública, en cuya virtud solicita: "...información que tengan disponible de la Corporación Iglesia Adventista del 7° Día, esto en virtud de que requiero saber quien realiza ocupación del inmueble ubicado en [REDACTED], [REDACTED], la cual se usa de lugar de culto pero en contra de la voluntad del dueño del inmueble. Requiero estos datos para realizar demanta. Nombre, RUT y domicilio de Persona Juridica Nombre, RUT y domicilio de representante legal.", cumplo con informar a usted lo siguiente:

Que revisado el Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro a cargo de nuestro Servicio, consta la entidad denominada CORPORACION IGLESIA DE LOS ADVENTISTAS DEL SEPTIMO DIA, la cual se encuentra inscrita bajo el N° 13057, inscripción que se practicó como consecuencia del proceso de migración realizado por el Ministerio de Justicia a nuestra base de datos.

Cabe señalar que, la información de las personas jurídicas inscritas en el mencionado Registro, se encuentra permanentemente disponible en nuestra página web www.srcei.cl, en el link Gobierno Transparente/Datos de Interés Ciudadano/Personas Jurídicas sin Fines de Lucro.

En efecto, al acceder a dicho link se desplegará una planilla en formato Excel, en la que las personas jurídicas que pueblan nuestro registro, se encuentran organizadas por región, siendo posible dentro de cada región, filtrar las organizaciones de acuerdo a los parámetros allí contenidos, tales como: número de inscripción, nombre, origen (si es una organización municipal o bien corporación o fundación), comuna, dirección institucional y tipo.

Ahora bien, cabe destacar que la información existente en el Registro en comento, está dada por las menciones indicadas en el artículo 12 del Decreto Supremo N° 84 del Ministerio de Justicia, que Aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro, el que no menciona ni la información personal de los representantes legales de las respectivas organizaciones ni el RUT de las mismas, este último como un dato obligatorio, pues no es un antecedente que las personas jurídicas necesariamente deban informar para efectos de su inscripción, lo que se

desprende de la letra d) del citado artículo, según el cual: La inscripción en el Registro deberá contener, a lo menos, las siguientes menciones: d) “El nombre y domicilio de las personas jurídicas de que se trata y su Rol Único Tributario, si lo tuviere”. Al respecto, revisada la solicitud de modificación de fecha 09 de abril de 2014, el requirente consignó el RUT N° [REDACTED].

Ahora bien, en relación con el domicilio particular del representante legal, informo a usted que a través del considerando N° 8 de la decisión de Amparo N° C-1290-14 de fecha 02 de julio de 2014, el Consejo para la Transparencia indicó que el domicilio de las personas es un dato personal al tenor de lo dispuesto en la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada y que, en consecuencia, su divulgación a terceros solo puede realizarse cuando la ley o su titular lo autorice expresamente.

En consecuencia en relación con el dato del domicilio particular del representante, y visto lo dispuesto en el artículo 21 N° 2 de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, que establece que se podrá denegar total o parcialmente la información “Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte los derechos de las personas, particularmente tratándose de su seguridad, su salud, la esfera de su vida privada o derechos de carácter comercial o económico”, se deniega el acceso a la información solicitada.

Por su parte, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, los datos tales como, nombre, número de RUN y domicilio de la persona jurídica, lo podrá obtener a través del correspondiente Certificado de Vigencia y Certificado de Directorio, en cualquier Oficina del Registro Civil o a través del link <https://www.registrocivil.cl/OficinaInternet/servlet/HomeVenta>, ingresando el número de inscripción antes señalado.

Finalmente, se informa que la ley contempla un plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la presente respuesta, para que usted solicite amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia y que se procederá en su oportunidad a incorporar esta respuesta, en el Índice de actos y documentos calificados como secretos y reservados del Servicio.

Saluda atentamente a usted,



PEDRO ROJAS-MURPHY FORCAEL
Jefe Departamento Archivo General (S)
“Por Orden del Director Nacional (TP)”

PRMF/AA